



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 JUN 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 03 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Area de Sistemas) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial al señor Jorge Cadenazzi (Legajo N° 34.390) de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Paula Cora (Legajo N° 37.355) como miembro Titular y Adriana Di Lolio (Legajo 27.991) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3663 del Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$24.981,44), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 29 de julio al 3 de agosto de 2015. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el periodo reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35.618)
- Suplente: Bibl. Lucas Yrusta (Legajo N° 36.672)

b) En representación del personal:

- Titular: Ing. Paula Cora (Legajo N° 37.355)
- Suplente: Lic. Adriana Di Lollo (Legajo N° 27.991)

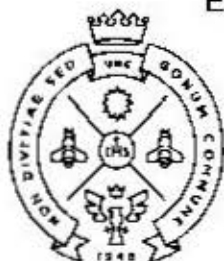
c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Anl. Sist. Miriam Peronja (Legajo N° 23.144) FAUDI
- Suplente: Mgter. Pablo Del Prete (Legajo N° 34.495) Fac. Ciencias Sociales

Art. 7°.- Disponer que el señor Jorge Cadenazzi (Legajo N° 34.390), actuará como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 12 de agosto de 2016 a las 11 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 4 de agosto de 2016 a las 12 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

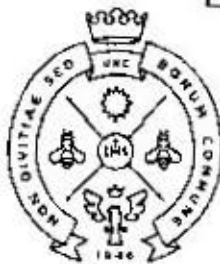
Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.


Gr. FACUNDO QUIRÓS MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° .

605



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA

Secretaría Asuntos Estudiantiles - Área de Sistemas

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)

Un cargo correspondiente al Área de Sistemas, Agrupamiento Técnico Profesional de Categoría 3.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Ejecutar tareas de carácter profesional, de nivel superior. Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior. Colaborar en la preparación y control de proyectos. Supervisar y controlar el desempeño del personal del tramo intermedio.

Entre las tareas del Jefe de Departamento de Desarrollo se encuentran las siguientes:

- Confección de estadísticas y reportes especiales de datos de alumnos, docentes, contratos, cargos, etc. con acceso a bases de datos Informix y Postgres.
- Administración del Guaraní.
- Administración del SIG (Sistema de Información para la Gestión).
- Administración y gestión de los sistemas de envío de correos masivos a alumnos y docentes.
- Administración y gestión de sistemas de encuestas.
- Planificación y supervisión de procesos de digitalización de documentación.
- Planificación de operaciones de instalación y mantenimiento preventivo del hardware y software de los recursos informáticos del Área Sistemas y de aquellas que ésta administra (PC, notebooks, cañones, cámaras, servidores)
- Supervisión de los procesos anuales de cursadas.
- Desarrollos en PHP.

HORARIO DE TRABAJO

Treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar.

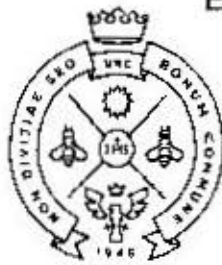
CONOCIMIENTOS GENERALES

Estatuto Universitario, Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), OHCS 07/2004, OHCS 04/2012, OHCS 07/2015, Anexo IV OHCS 7/04, OHCD 522/03

CONOCIMIENTOS PARTICULARES

- Operación de los diferentes sistemas informáticos que se utilizan diariamente en el Área, tales como: COMDOC, LimeSurvey (gestión de encuestas), Digesto Electrónico, etc.
- Administración del sistema Guaraní y del Sistema de Información para la Gestión (SIG).
- Conocimiento del modelo de datos del sistema Guaraní y del SIG.
- Conocimiento en confección de consultas SQL (Informix, Postgres).
- Administración y gestión de sistema de comunicación a alumnos (Ecorreo) y docentes (Infodocentes).

[Firma manuscrita]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

- Conocimientos amplios en gestión documental.
- Conocimientos amplios en firma digital.
- Conocimientos amplios de modelos de base de datos relacionales.
- Elaboración de proyectos y planificaciones de procesos.
- Conocimiento en programación en PHP

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Conocimiento y práctica de los Sistemas Informáticos mencionados.
- Se exigirá poseer título universitario de carreras informáticas o antecedentes técnico profesionales equivalentes.
- Aptitudes personales para trabajar en equipo.
- Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área y capacidad de liderazgo.
- Facilidad de comunicación con docentes, alumnos y personal en general.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]